



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio de 2018*

El expediente 81/2018 de modificación número uno del presupuesto del Ayuntamiento de Villalmanzo para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de diciembre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	9.470,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.538,22
6.	Inversiones reales	17.496,34
	Total aumentos	32.504,56

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	-500,00
6.	Inversiones reales	-14.717,00
	Total disminuciones	-15.217,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	17.287,56
	Total aumentos	17.287,56

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 13 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Ortega García